

PREMIOS FUNDACIÓN FRAX DE LA MÚSICA
“VICENTE ESCRIG PERIS”

PRESENTACIÓN

La **Fundación Frax** es una Institución privada de carácter cultural, sin ánimo de lucro, que tiene por objeto el fomento de la Cultura, las Artes y las Ciencias en todas sus manifestaciones, y en particular aquellas que contribuyan a la promoción del turismo como factor de impulso y mejora de la economía y la cultura.

Entre sus fines está *“La promoción, difusión y conservación de la cultura en todas sus expresiones”*, para lo que, entre otras actividades, promoverá *“La creación de premios, concursos y becas que fomenten la cultura y el turismo”*.

En el desarrollo de sus actividades la Fundación Frax impulsará, entre otras, *“La colaboración con Fundaciones, Instituciones y entidades, públicas y privadas, a nivel nacional e internacional”*.

La Fundación Frax considera que las Bandas de Música son la raíz de la cultura popular y tradicional de los pueblos y comarcas de la Comunidad Valenciana y, por ende, de la provincia de Alicante.

Como reconocimiento y apoyo a las bandas de los municipios con menos habitantes, donde se erigen como el activo más importante de la actividad social y cultural, la Fundación Frax convoca el Premio “Vicente Escrig Peris” a la Sociedad Musical del Año 2024 de la provincia de Alicante.

Las dos modalidades del Premio son:

- PREMIO FUNDACIÓN FRAX “VICENTE ESCRIG PERIS” A LA SOCIEDAD MUSICAL DEL AÑO EN LA PROVINCIA DE ALICANTE 2024.
- PREMIOS HONORÍFICOS “VICENTE ESCRIG PERIS”.

B A S E S

MODALIDAD: PREMIO FUNDACIÓN FRAX “VICENTE ESCRIG PERIS” A LA SOCIEDAD MUSICAL DEL AÑO EN LA PROVINCIA DE ALICANTE 2024.

PRIMERA.- OBJETO.

La Fundación Frax convoca la I Edición de los Premios “Vicente Escrig Peris” a la Sociedad Musical del año 2024 para reconocer a la Banda de Música que, a criterio del Jurado, haya destacado en su trayectoria desde su constitución y, singularmente, durante el año 2024 en su labor musical, formativa, cultural y social.

SEGUNDA.- PARTICIPANTES

Podrán participar todas las Sociedades Musicales legalmente constituidas y activas en la provincia de Alicante, ubicadas en municipios de hasta 10.000 habitantes, registradas en la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV). Los habitantes del municipio a efectos de esta convocatoria serán los publicados por el INE a 1 de enero de 2023. Los participantes deben proporcionar información veraz y actualizada sobre su constitución, actividades y trayectoria. La Fundación Frax podrá solicitar la documentación adicional que considere necesaria para verificar la información presentada.

No podrán participar en el concurso aquellas instituciones musicales que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases. La Fundación Frax se reserva el derecho de excluir a cualquier sociedad musical que haya sido sancionada legalmente, se encuentre en proceso de disolución o tenga una reputación dañada que pueda afectar la integridad y prestigio del Premio.

TERCERA.- MEMORIA DE ACTIVIDADES.

Las sociedades musicales participantes deberán presentar una memoria de actividades que refleje la actividad reciente así como la trayectoria desde su constitución. Esta memoria deberá incluir información detallada sobre la escuela de educandos, conciertos, proyectos, grabaciones, premios y cualquier otro logro o actividad relevante llevada a cabo por la institución durante el año 2024. Además, se podrán adjuntar materiales complementarios, como programas de conciertos, grabaciones de audio o video, reseñas de prensa, entre otros. La memoria deberá señalar el compromiso y valor de la banda en tres áreas diferenciadas: actividades musicales, actividades educativas y acciones sociales de la banda.

El jurado evaluará las memorias de actividades de todas las instituciones musicales participantes, teniendo en cuenta sus acciones en los campos artístico, educativo y social. La memoria aportada será el factor determinante en la evaluación del jurado. La Fundación Frax anunciará públicamente al ganador una vez finalizado el proceso de selección.

Mediante el asesoramiento de expertos y representantes del sector cultural, la Fundación Frax se

reserva el derecho de invitar a las sociedades musicales que aseguren la participación y correcta ejecución del premio.

CUARTA.- RESOLUCIÓN Y OBLIGACIONES DEL GANADOR

Una vez finalizada la evaluación y selección por parte del Jurado, la Fundación Frax anunciará públicamente la sociedad musical ganadora, notificándole su condición de premiado en la modalidad de *Premio Fundación Frax “Vicente Escrig Peris” a la Sociedad Musical del Año 2024 de la Provincia de Alicante*.

La Fundación Frax divulgará públicamente el resultado del concurso a través de sus canales de comunicación, como su sitio web, redes sociales, comunicados de prensa u otros medios apropiados.

Se organizará una ceremonia de entrega de premios que convocará la Fundación Frax una vez se haya coordinado la fecha de celebración con la sociedad musical ganadora.

Como parte del acto de entrega de premios, el ganador realizará un concierto de al menos 40 minutos. Se establece que la actuación debe ser llevada a cabo por la primera plantilla de la institución musical ganadora, excluyendo la participación de pequeños grupos de cámara, otras formaciones corales que puedan integrar la Sociedad Musical, así como bandas juveniles o de educandos que disponga la entidad.

QUINTA.- CALENDARIO DEL PREMIO

Desde la presentación pública del Premio, el 16 de mayo de 2024, se abre el periodo de presentación de candidaturas que finalizará el 28 de febrero de 2025.

Los participantes deberán remitir el formulario anexo, la memoria y la documentación complementaria por correo electrónico a comunicacion@fundacionfrax.org

No se considerará válida la candidatura hasta la confirmación por parte de la Fundación Frax, a través de correo electrónico, de la correcta recepción de la documentación remitida.

La ceremonia de entrega de premios y concierto de la banda ganadora se celebrará durante el segundo trimestre de 2025 en el lugar y municipio que designe la Fundación Frax.

SEXTA.- JURADO

La Fundación Frax nombrará un Jurado compuesto por personalidades de la música y la cultura que

será responsable de evaluar las memorias de actividades presentadas por las sociedades participantes y designar sociedad musical ganadora. Sus funciones incluirán la revisión de los materiales presentados, la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases y la emisión de las puntuaciones correspondientes.

El Presidente de la Fundación Frax presidirá el Jurado y Secretaria lo será la de la Fundación.

El fallo del Jurado será inapelable y definitivo. El Jurado se basará en su experiencia y conocimiento para determinar la institución musical ganadora, siguiendo los criterios de evaluación establecidos en las bases del concurso y a las memorias presentadas por las sociedades musicales participantes.

El Jurado tendrá plenas facultades para interpretar las presentes bases y para decidir cualquier aspecto no regulado en las mismas, así como para resolver cualquier controversia que se pueda suscitar.

SÉPTIMA.- PREMIO

La Sociedad Musical ganadora recibirá una cerámica singular acreditativa y la dotación económica de SEIS MIL (6000) EUROS.

La dotación económica estará sujeta a las deducciones y retenciones que señale la normativa fiscal vigente.

La Sociedad Musical ganadora se hará cargo de los gastos de desplazamiento de la banda a la ceremonia y concierto de entrega de premios.

MODALIDAD: PREMIOS HONORÍFICOS "VICENTE ESCRIG PERIS".

Los premios honoríficos "Vicente Escrig Peris" tienen como objeto reconocer la labor sobresaliente de personas e instituciones públicas y privadas que hayan contribuido significativamente a la defensa, promoción y desarrollo de la música valenciana en general, y en particular de las bandas de música.

El Premio consistirá en una cerámica singular acreditativa.

Las candidaturas a estos premios de carácter honorífico podrán ser presentadas por cualquier persona o institución pública o privada y se acompañarán con la memoria o documentos que consideren oportuno vía correo electrónico a comunicación@fundacionfrax.org

Los premiados serán designados por el Patronato de la Fundación Frax que podrá otorgarlos de entre las candidaturas propuestas o de oficio a propuesta del Presidente de la Fundación.

DISPOSICIONES FINALES.

La Fundación Frax mantendrá la confidencialidad de los datos personales proporcionados por los participantes, conforme a la legislación de protección de datos vigente. Estos datos se utilizarán exclusivamente para los fines del concurso y no se compartirán con terceros sin el consentimiento expreso de los participantes.

La participación en el concurso implica la aceptación total y sin reservas de estas bases. Las sociedades participantes se comprometen a cumplir todas las disposiciones y requisitos establecidos en las bases, así como a acatar las decisiones del Jurado y del Patronato de la Fundación Frax.

Cualquier duda, controversia o situación no prevista en las bases del concurso será resuelta por el Patronato de la Fundación Frax, cuya decisión será definitiva y vinculante para todas las partes implicadas.

Alicante, mayo de 2024.

ANEXO I: IMPRESO DE INSCRIPCIÓN

PREMIOS FUNDACIÓN FRAX DE LA MÚSICA “VICENTE ESCRIG PERIS”

Institución Musical Participante:

Nombre de la Sociedad Musical:

Dirección:

Teléfono:

_____ Email: _____

Representante Legal:

Nombre:

_____ Cargo: _____

Teléfono:

_____ Email: _____

Modalidad a la que se presenta:

Premio Fundación Frax “Vicente Escrig Peris” a la Sociedad Musical del Año en la Provincia de Alicante 2024.

Premios Institucionales “Vicente Escrig Peris” de Música y de Honor.

Documentos Adjuntos:

- Memoria de Actividades 2024

- Otros materiales complementarios (especificar): _____

Declaro que la información proporcionada es veraz y completa. Acepto plenamente las bases del concurso y autorizo a la Fundación Frax a utilizar los materiales presentados para los fines del concurso.

Firma del Representante Legal: _____ Fecha: _____

Enviar el formulario debidamente completado junto con la Memoria de Actividades y los materiales complementarios al correo comunicacion@fundacionfrax.org.

La recepción de los documentos será confirmada por la Fundación Frax. La inscripción solo será válida una vez recibida dicha confirmación.